¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIO

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,026. BUENOS AIRES, Jueves 18 de Marzo de 1847.

EL EDITOR.

Transcribimos del *Defensor de la Independencia Americana* de 11 del corriente, dos peticiones de los Franceses residentes en Paisandú al Ministro de Francia en Montevideo, Baron Deffaudis—

Una de ellas confirma la relacion que hemos hecho de los actos de brutal barbarie y espoliacion perpetrados en Paisandú por el infame salvage unitario Rivera y por los soeces cuanto feroces extrangeros de la intervencion armada de los Ministros Ouseley y Deffaudis, bajo la proteccion de las fuerzas navales de Francia—Estas han cooperado, eficaz y principalmente, de un modo inhumano, por órden del Ministro y Almirante de Francia, no solo al incendio, saqueo y desolacion de un pueblo Oriental, que en nada las habia provocado ni ofendido, sino tambien á las violencias y despojos que han sufrido los residentes Franceses en aquel pueblo, y de que se quejan al autor de tantos males, el Ministro Deffaudis—

La otra peticion demuestra que esto y el Contra-Almirante Lainé han propuesto á los despojados y ofendidos, pasar á Montevideo, sin duda á recibir nueva proteccion de la clase de la que ha acabado con sus fortunas en Paisandú—La farsa era demasiado cruel, y el designio de convertir á esos Franceses, despues de despojados por la intervencion, ó en legionarios, ó en figuradas víctimas de las fuerzas de Orientales y Argentinos, demasiado visibles, para que los Franceses pacíficos de Paisandú aceptasen el escarnio despues del despojo ó insulto—Ellos muy política é ingeniosamente han contestado al Ministro Deffaudis, dándole las gracias por su cómica generosidad, y declarándole que, despues de haber sido robados por la horda colecticia de la intervencion, capitaneada por el bandido Rivera, reciben del General D. Servando Gomez y de los valientes de su mando la mas completa proteccion y los mas humanos y generosos oficios—

Ahora comente el salvage unitario Varela esos hechos; y vea si puede tejer con ellos, á su modo, una nueva corona de sus laureles de falsa humanidad para ceñirla a las sienes de sus amos, los verdugos de Paysandú—

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—Tenemos diarios y correspondencia de Londres y de Paris hasta 4 de Enero último—Aun estaba pendiente la resolucion de los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia sobre la mision del honorable Mr. Hood—La demora proviene de la necesidad en que se consideran los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia de tomarla en concierto—

El Bergantin »Mutine» estaba todavia detenido el 4 de Enero esperando órdenes, y se creia que no las tuviese para partir al Rio de la Plata sino en una ó dos semanas—Entretanto se habia dirigido al Gobierno de S. M. B. una representacion numerosamente firmada, de las casas principales de Londres, y mas emiuentes del Reino, solicitando de S. E. el Lord Palmerston una decision inmediata—La publicaremos en otra ocasion con una serie de importantes artículos de periódicos de Inglaterra y de Francia sobre la cuestion del Rio de la Plata, que hacen honor á las Repúblicas del Plata y á sus Gobiernos legales—

Nos es muy satisfactorio publicar la siguiente nota, fecha 11 de Diciembre último, dirigida de acuerdo, en unos mismos términos, palabra por palabra, por los Ministros Plenipotenciarios del Perú, de la Nueva Granada, y de la Confederacion Argentina, que son los Ministros Americanos residentes actualmente en la Corte de Londres, á S. E. el Sr. Vizconde Palmerston, Principal Secretario de Estado de S. M. B. para los Negocios Extrangeros, sobre la inaccion que se observaba en los procederes legales que debieron seguir al arresto y detencion de los tres buques de la inicua expedicion de los traidores Flores y Santa Cruz en el Puerto de Londres—

»El infrascripto, de acuerdo con los otros Ministros de las Repúblicas de la »América del Sur residentes en esta Corte, y participando con ellos de la »justa alarma suscitada por la expedición que se está preparando en Espa»ña, bajo la direccion inmediata del General Ecuatoriano Juan José Flores, »para invadir la República del Ecuador en aquel Continente; tuvo ya en »otra ocasion el honor de dirigirse al muy Honorable Lord Vizconde Pal»merston, Secretario principal de Su Majestad Británica para los Negocios »Extrangeros, con el fin de denunciar á este Gobierno que en contraven»cion de la ley general de las naciones y de un Estatuto del Parlamento »Británico [act 59 Geo. III, Cap. 69] se estaba haciendo en este Reino »Unido, por personas reputadas como agentes de dicho General Flores, alis»tamientos y equipos de fuerzas navales destinados á unirse á aquella ex»pedicion.

»El infrascripto solicitó en consecuencia del Gobierno de Su Magestad Britá»nica que por las vias y medios legales en que ejerce su autoridad, impi»diera se llevasen adelante dichos alistamientos y preparativos de guer»ra, como prohibidos por las leyes del Reino, como atentatorios á la inde»pendencia del Ecuador y á la seguridad de las otras Repúblicas Sur-Ame»ricanas igualmente amenazadas.

»El muy Honorable Lord Palmerston manifestó al infrascripto que para im»pedir el que se llevasen á efecto dichos preparativos hostiles se debe ocur»rir con dictámen de un letrado á las medidas legales que están prescrip»tas por el Estatuto expresado [act. 59 Geo. III, Cap. 69], y, habiendo el »infrascripto procedido con arreglo á esta sugestion, tuvo la satisfaccion de »saber que los muy Honorables Lores Comisionados de la Tesorería de Su »Majestad, á cuyo conocimiento se habia sometido este negocio, habian da»do órdenes á las autoridades de la Aduana de Londres para la inmediata »detencion y arresto de los buques »Glenelg,» y »Neptuno,» á bordo de los »cuales se hallaba crecido número de súbditos británicos que se habian com»prometido para esta expedicion hostil—Las autoridades de la Aduana, en »efecto, despues de haber recibido informaciones de testigos con arreglo á »la Seccion 7.ª del mencionado Estatuto [59 Geo. III., Cap. 69] ejecuta»ron el arresto de dichos buques sobre cuyo destino y condicion no queda »la mas ligera duda despues de las abundantes pruebas que se han pro»ducido y acumulado ante las expresadas autoridades de la Aduana—

»Habiendo sido detenidos y arrestados dichos buques á virtud de las disposi»ciones del mencionado Estatuto su condenacion definitiva con arreglo al »mismo no parece pudiera ser materia cuestionable; y sin embargo han »pasado muchos dias sin que aquella se haya decretado por las autoridades »competentes, no obstante que dicho Estatuto les dá amplio poder para ha»cerlo—

»Al mismo tiempo que este estado de suspension causa ansiedad al infrascrip»to y á los demas Ministros Americanos vivamente interesados en un re»sultado pronto y favorable de este asunto, hemos llegado todos á alarmar»nos por la noticia que circula generalmente difundida por muchos de los »que se comprometieron en la expedicion, de que los Lores de la Tesorería »han expedido sus órdenes á las autoridades de la Aduana para la soltura y »libertad de dichos buques—

»El infrascripto se halla persuadido de que esto no es posible legalmente en »presencia del precitado Estatuto, que es la ley especial y privativa en el »presente negocio, y segun la cual espera confiadamente que será decidi»do—Pero, entretanto, ha creido, y cree de su deber, representar á los muy »Honorables Lores de la Tesorería, que la presente incertidumbre y alar»ma que se ha suscitado con respecto á la suerte que aguarda á los buques »arrestados, son ya un positivo mal para los varios intereses afectados por »el plan de aquella temeraria é ilegal empresa, y que sería sobre manera »conveniente que sus Señorías se sirvieran dar prontas providencias para »que las autoridades competentes sigan con el procedimiento hasta la con»denacion de dichos buques á fin de disipar todo género de esperanzas en »los que se hallan comprometidos ó quieren aun comprometerse en la ex»pedicion bajo el equivocado concepto de que ella es indirectamente apro»bada por el Gobierno Británico; y á fin tambien de que los Gobiernos y »Pueblos de las Repúblicas Americanas tengan un testimonio espléndido »de que en la Gran Bretaña no se maquinará impunemente contra la in»dependencia y seguridad de ninguna de ellas mientras sea respetada y »cumplida la ley 59 Geo. III., Cap. 69, sancionada sabia y previsivamente »para la mejor observancia de la ley general de las naciones—

»El infrascripto aprovecha &a—

»Manuel Moreno—
»20 George Street Portsman Square—
»Diciembre 11 de 1846—

»A su Excelencia—
»El Vizconde de Palmerston—
»&a. &a. &a»

La honrosa unanimidad con que han procedido los Ministros Americanos en tan grave é importante asunto es digna de la esclarecida justicia que reclaman, y de la noble causa que defienden—Nos complacemos en que nuestro Ministro Plenipotenciario en Londres haya tomado la parte correspondiente en un acto tan honorable de acuerdo con los Ministros Plenipotenciarios del Perú y de la Nueva Granada cuya conducta es tambien altamente recomendable—

El Lord Palmerston contestó lo que sigue—

»El infrascripto Secretario Principal de Estado de Su Magestad para los Ne»gocios Extrangeros tiene el honor de acusar recibo de la nota que el Sr. »Moreno Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confe»deracion Argentina en esta Corte le dirigió el 10 del presente, expresando »la satisfaccion con que el Sr. Moreno habia entendido que los oficiales de »la Aduana de Su Magestad habian arrestado y detenido los tres buques »Glenelg,» »Monarca» y »Neptuno» que parece estaban preparándose en »el Rio Támesis con destino de guerra y para el servicio de un Estado ex»trangero en contravencion de la acta de alistamientos extrangeros, y ex»presando su esperanza de que el Gobierno de Su Magestad no dejaria de »tomar las medidas requeridas para la final condenacion de estos buques.

»El infrascripto ha comunicado la nota del Sr. Moreno á los Lores Comisio»nados de la Tesorería de Su Magestad; pero se permite informar al Sr. »Moreno que la cuestion de si estos buques han de ser condenados ó no de»be determinarse por la decision de los tribunales legales de cuya jurisdic»cion es, conforme á la acta 59 Geo. III, Cap. 69, juzgar de los casos de esta »naturaleza.

»El infrascripto pide al Sr. Moreno que acepte la seguridad de su distinguida »consideracion.

»Palmerston.
»Departamento de Negocios Extrangeros
»21 de Diciembre de 1846.

»Al Señor Moreno,
»&a. &a. &a.»

En seguida de la representacion colectiva de los Ministros Americanos, y á consecuencia de ella, se habian tomado medidas por las autoridades Británicas que tendian á la condena y confiscacion de los buques en cuestion con su cargamento, y dispersion de las reclutas que habian de conducir—Y el »Times» de Londres anuncia haberse vendido ya por órden de la Aduana el carbon del »Glenelg,» uno de los tres buques arrestados, y que la gente ha sido dispersada—*Continuará*—

Revista de Periódicos Americanos—

El titulado *Comercio del Plata*, contrayéndose á un artículo del *Defensor* del 3 del corriente, declara que no le gusta la paz negociada con el Sr. Agente D. Tomas S. Hood, y que se *alegra muchisimo de que ella no se realize.* No era preciso que el salvage unitario Varela hiciese una manifestacion tan candorosa para que llegase á nuestro conocimiento. Lo sabiamos desde antes que él falsificára las basas de la negociacion, y por eso dijimos en aquel número que la idea de la proximidad de la paz, era para él un rayo aterrador, y por consiguiente un motivo de júbilo la tardanza de la resolucion de las potencias aliadas. Nada es mas natural en su situacion, pues ya sabemos que el tiempo alimenta la esperanza, tan fecunda en ilusiones para los que se consideran perdidos: hoy creen probable lo que es simplemente posible, y mañana ya suponen realizadas las probabilidades mas remotas. Pero si el artículo del *Comercio* á que nos referimos es notable por la franqueza con que expresa su deseo de que la paz no se efectúe, mucho mas lo es por los estraños argumentos que emplea para fundar la causa de su regocijo. En la sustancia ellos no son sino las mismas conclusiones en que se sentó cuando falsificaba el texto de unas basas y tergiversaba el sentido de otras para estraviar la opinion pública, aumentadas ahora con nuevos paralojismos y reincidiendo en la mania de que el titulado Gobierno de Montevideo, *es parte en la negociacion de paz.*

»Cuando vino el Sr. Hood (dice el *Comercio*) hubo dias en que eramos los »únicos en decir que no se realizaria la paz á pesar de las mentidas protestas »de la *Gaceta* de Rosas y del *Defensor* de Oribe. Deciamos entonces: la paz »no es posible porque Rosas y Oribe no entienden por paz sino el absoluto so»metimiento de sus enemigos.»

No recordamos si el salvage unitario Varela era el único que decia que no se realizaria la paz cuando el honorable Agente confidencial llegó á estas playas: nos fijamos poco en las palabras de un escritor cuando vemos que ellas son únicamente conductoras de los estravios del delirio, y no producciones de la razon y de la buena fé, pero lo único que tenemos presente, aunque de un modo vago, es que el *Comercio del Plata* solo dijo por lo pronto en clase de noticia, y muy sorprendente para él y para sus patronos los SS. Ouseley y Deffaudis, que el Sr. Hood habia llegado á Buenos Ayres en el *Devastation* como Agente de los Gobiernos de Francia é Inglaterra con proposiciones de paz que suponia venian ya acordadas desde Europa; y recordamos tambien que inmediatamente despues de tal anuncio descendiendo á la linea que le señaló el orgullo ofendido de aquellos Ministros se deshizo en invectivas contra el caballero D. Tomas S. Hood zahiriéndolo alevosamente y burlándose de su mision antes que él mismo supiese el tenor de las proposiciones de que era conductor y sobre las que debia negociarse la paz. Dice sin embargo el órgano de los interventores que ya entonces decia él que no se realizaria la paz: puede ser asi; mas sea de esta duda lo que fuere, lo que eso probaria en todo caso es que ya sus amos estaban resueltos a frustrar las miras pacíficas de los gobiernos que representan, desobedeciendo sus órdenes, cualesquiera que fuesen las estipulaciones de la paz.

Pero lo que seria digno de ver serian los argumentos con que el salvage unitario Varela se propusiese demostrar la proposicion absurda que comprende el segundo miembro del periodo. Ya hemos visto que sin tener el menor conocimiento de las basas de la negociacion, decia que la paz no se realizaria; cosa que si no era como antes hemos dicho, obra de un plan concebido por los infames Ministros Ouseley y Deffaudis desde que llegó el Agente confidencial, debia serla del cerebro afectado del escritor que hacia pronósticos tan aventurados. Mas ¿como fundaria él entonces la asercion de que la paz era imposible porque los Exmos. Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata no entendian por paz sino el sometimiento absoluto de sus enemigos? ¿Como podria sostenerla hoy que las basas de negociacion han sido publicadas y el mismo protocolo de las conferencias del Agente confidencial con los mencionados Gobiernos? ¿O se habrá figurado el salvage unitario Varela que el público olvida con tanta facilidad el contenido de documentos que tienen una relacion tan intima con sus mas caros intereses? pero él está acostumbrado á burlarse de sus lectores sentando las proposiciones mas absurdas en términos absolutos, porque sabe que le es imposible demostrarlas: lo que en el caso de la que examinamos, no es como indicamos respecto de la otra, debilidad ó delirio de su imaginacion sino malignidad de espíritu. Ya que dijo que no le gustaba la paz, y que se alegraria que no se efectuase hubiera dicho tambien con claridad que no le gusta porque ella tal como ha sido propuesta y aceptada por los dos Gobiernos legales del Plata es digna y honorable para todas las cuatro partes contratantes, y que consultando la razon y la justicia echa por tierra el teatro con todas las figuras de salvages unitarios que representan el triste drama de Montevideo, quedando bajo de sus ruinas el mismo á impulsos del artículo 9°.

»No solo (continua el titulado *Comercio del Plata*) querian el sometimiento »de sus enemigos sino que el Gobierno Oriental no tomase parte en la ne»gociacion.»

La mas absurda de todas las pretensiones y la ilusion mas ridícula es la que trata de sostener el salvage unitario Varela cuando insiste aun en su porfia de que el titulado Gobierno en Montevideo no es una quimera, y que las potencias aliadas lo han considerado como una entidad política nacional en las basas que aquellas propusieron á los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata para negociar la paz. Creeriamos insultar á la razon y al sentido natural que acompaña á todos los hombres para apreciar los hechos, si entrasemos nuevamente en la discusion de una materia sobre que el público está perfectamente instruido desde que esos hechos pasaron por su vista y ha pedido juzgarlos; y es preciso tener un espíritu muy inflexible para negarse al convencimiento, ó una audacia como la del salvage unitario Varela para falsificar la 2.ª de las basas á fin de dar al Gobierno intruso en Montevideo una representacion de nacionalidad que las potencias aliadas le rehusaban por ella; ó igual audacia para sostener contra el texto literal de las proposiciones que ese Gobierno nominal debia tomar parte en las negociaciones.

La cuestion no es de principios ó doctrinas sobre las que pueden fluctuar las opiniones ni las ideas. Son documentos y hechos que no admiten tergiversacion alguna. ¿Se ha hecho alguna proposicion al Gobierno Intruso en Montevideo por las potencias aliadas para obtener la paz de estas Repúblicas? ¿Ha tratado el Agente confidencial con aquella autoridad fingida antes ó despues de la negociacion? ¿ha tenido alguna discusion ó conferencia con él á eso respecto? ¿Hay en las basas propuestas por dichas potencias algun punto sobre él que debiera á lo menos consultarse su voluntad? Conteste catególicamente el *Comercio* de Varela. En las basas para nada se cita á ese Gobierno nominal, ni para nada se le considera sino para intimarle que desarme los extrangeros inmediatamente que los Exmos. Sres. Generales D. Juan M. de Rosas y D. Manuel Oribe hayan adherido á las proposiciones, y que si rehusa hacerlo cese en el acto toda ulterior intervencion y quede abandonado á su suerte y á la indulgencia del Exmo. Sr. Presidente legal de la República, D. Manuel Oribe.

Si á eso llama el *Comercio del Plata* tomar parte en la negociacion el titulado Gobierno de Montevideo, es un modo de negociar tan sutil que podrá verlo el salvage unitario Varela con los ojos del deseo, pero nadie podrá descubrirlo con la luz de la razon. Siempre ha sostenido la proposicion tal como ahora la sostiene; pero nunca ha entrado en la tarea de demostrarla raciocinando; y ha hecho muy bien, porque contra los hechos no hay ni malas razones que alegar; con solo intentarlo acreditaria tener la imaginacion llena de una metafísica mas que teológica, y aunque suponemos que la tiene algo enferma no le consideramos tan loco que intente emprender una agresion tan temeraria contra verdades tan indestructibles.

»Los anuncios telegráficos con que el *Defensor* está embaucando á sus »lectores, dice el *Comercio del Plata*, no son anuncios de que se acerca la »esperanza de la paz: nó; les dice que vienen aprobadas las modificaciones á »las basas de la paz: que vienen órdenes para que se ejecute el convenio tal »como lo entendió el Sr. Hood.»

Está engañado el salvage unitario Varela: nosotros no necesitamos embaucar á nuestros lectores inventando noticias: las que hemos dado son las que han publicado los periódicos de Europa: las que contiene la correspondencia particular, y las que él mismo ha dado á luz en su diario. De él hemos extractado algunas en ese sentido, y no hemos visto nada auténtico hasta ahora que las contradiga. Los Defensores de las Leyes, los que están peleando por la libertad y la independencia de estas Repúblicas, no necesitan de ser halagados con sueños alegres, ni nosotros somos hombres que nos entreguemos á delirios. Ya se lo hemos dicho en el mismo número del *Defensor* que el *Comercio* observa. Los habitantes todos de las Republicas Argentina y Oriental tienen libertad, y fuerza y valor para defenderla; y los dos Gefes ínclitos que las presiden honor y dignidad para no transigir con el menor sacrificio de ella. A tales Gobiernos y á tales Pueblos se les proponen condiciones para la paz: asi lo han hecho las potencias, que reconocieron, aunque algo tarde, la injusticia con que habian vulnerado sus derechos; pero á los traidores y á los esclavos se les manda, se les intima que cumplan lo que los hombres libres hayan estipulado. Deseamos la paz como la desean todos los pueblos del Rio de la Plata, y todas las naciones relacionadas con ellos; pero una paz honrosa, tal como la que está negociada; mas no la quieren con mengua de su dignidad: eso seria un oprobio; seguirian la guerra con su acostumbrada constancia; y conservando su libertad é independencia podrian aspirar á la gloria de morir por la patria: satisfaccion que no pueden tener los traidores; y si no, diga el salvage unitario Varela, si en la posicion en que se ha colocado él y demas envilecidos salvages unitarios, tienen causa que defender, honor que sustentar, patria por que morir......Así es como se explica el concepto en que digimos en nuestro número anterior—que para los traidores no hay pretensiones ni hay porvenir; y menos para seres tan abyectos como los que se han vendido á las naciones Europeas; la vileza del modo, y la indignidad que acompaña todas las circunstancias de su infamia, les niega hasta la triste celebridad que los famosos traidores conservan en la historia.

No sabemos cual sea la decision de las Potencias Europeas sobre la cuestion pendiente: suponemos que comprendiendo bien sus intereses políticos con relacion a todos los Estados civilizados de ambos Continentes, y con especialidad los de las naciones que presiden, han de aprobar como está anunciada la negociacion de paz, con las modificaciones puestas a sus basas; y suponemos tambien que si desean un pronto y efectivo suceso, no han de encargar su ejecucion á Ministros tan indignos como son Ouseley y Deffaudis. Si asi no fuese, los gabinetes de las potencias aliadas no tendrian á quien volver los ojos para justificar su imprevision ó su injusticia ante la opinion del mundo.

[Del *Defensor de la Independencia Americana* en el Estado Oriental, fecha 11 del corriente].

La facilidad que los salvagas unitarios han tenido en varias ocasiones para inducir á algunos malos Agentes públicos extrangeros en Montevideo, á producir absurdos en sus reclamaciones al Gobierno legal contra actos de su peculiar, indisputable y legítima jurisdiccion, parece alentarle todavia otra vez con motivo del decreto de 24 de Febrero último que impone la condigna pena á los piratas que en el asalto de nuestras costas sean tomados por las fuerzas destinadas á guardarlas—Es verdad que, esperándolo todo del favor y de la proteccion de los extrangeros, bajo cuya dependencia se han puesto humildemente, nuestros enemigos no pueden aspirar á mayor bien que el de precipitar á aquellos en los desafueros de que tan frecuentemente han dado ejemplo los actuales Ministros de Inglaterra y Francia, y otros de los agentes que les han precedido, con especialidad los de la primera, porque entienden que, suscitando dificultades hallan el medio de sostener su agonizante situacion, y de prolongar los desastres de una guerra que á solo los extrangeros ha quedado encomendada por parte de los salvages unitarios que nada representan hoy en ella, sino el papel miserable que hace Varela, D. Joaquin y otros que exclusivamente sirven á la voz y por las miras de interés a que se dirigen los enemigos de la prosperidad y de la gloria de las Repúblicas Sud Americanas—En ese concepto es que el *Comercio* de Varela de 5 del corriente, apela á los *Agentes diplomáticos y navales*, para que desconociendo los principios de estricta justicia en que está basada la medida en cuestion, reproduzcan los escándalos de que fueron autores, antes de ahora el Cónsul Dale, Sinimbù, Purvis, Ouseley, Deffaudis y Lainé. Lo que menos le importa á Varela son los principios de humanidad que con refinada hipocrecía aparenta profesar, y las consecuencias que figura temer, por efectos del decreto de nuestro Gobierno, sobre los piratas á quienes toque su aplicacion: él quiere mover el resorte de las dificultades que piensa han de suscitarnos á cada instante los Agentes extrangeros, y entretanto, ir á su objeto, segun ya hemos dicho.

Pero nosotros los Orientales, el Gobierno que obra como se lo aconsejan la justicia, el honor y los intereses de la nacion, no teme á esa arma, porque si está lejos de sus principios y de su sistema el cometer avances contra los derechos de los demas, está no menos resuelto á repeler la injusticia, á rechazarla y desconocer la facultad de cualquiera que pensare atribuírsela para demandarle la anulacion de los suyos propios y á subscribir á su envilecimiento.

Cansado el Gobierno de soportar la tenacidad de los ladrones de nuestras costas, en el deber de acudir á estorbar el grave mal de vernos arrebatar en ellas, la propiedad de los hacendados, por las embarcaciones que con pabellones neutrales se acercan y gozan de la impunidad mientras acechando el momento de lograr su empresa arrebatan las haciendas, destinadas á alimentar a nuestros propios enemigos, mediante el gran lucro que sacan los salteadores que las conducen á su puerto, un decreto público advierte la disposicion en que se está de no tolerar mas aquel mal, y el peligro en que se ponen los que tengan en adelante la temeridad de acometer semejantes detestables y piráticas empresas.

Piráticas, sí, porque ninguna otra calificacion puede darse al robo que se perpetra por medios tan aleves, ni clasificarse de otro modo á hombres que no ignoran la enormidad del delito: que si se resuelven á arrostrar sus consecuencias, es con pleno conocimiento de ellas, con un conocimiento que es comun á todos los que componen las tripulaciones de los buques, alhagados por el aliciente de una ganancia que los seduce. Piratas los llama propiamente el decreto y les señala la pena de tales, porque abusando de la ventaja que les di el elemento sobre que ponen á salvo el fruto de sus latrocinios espian el lugar y la oportunidad de ejercitarlo en las propiedades de los moradores que no pueden ofrecerlos resistencia, y evitan al favor de ese mismo elemento en que no pueden ser perseguidos por la Autoridad, el castigo que en otro caso seria aplicado á los ladrones comunes. Y los piratas ¿qué pena sino la muerte que determina el decreto, deberia serles aplicada? Las penas son la compensacion exacta de los delitos, por principio fundamental de toda legislacion, y la que establece el mencionado decreto es exactamente proporcionada al de piratería, que sin disputa cometen los extrangeros sobre nuestras costas. No nos consta que exista código alguno de las Naciones antiguas ni modernas en que se determine á tal crímen pena menos grave.

Niega el salvage unitario Varela que los ganados son robados. Dice que los traen del Rio Grande y *otros puntos* ¿pero qué puntos son estos? ¿no son los de nuestras costas? y si son ¿á quien se compran los ganados, como justifica legalmente la venta que se ha hecho á los cargadores? ¿qué autoridad ha despachado á esos buques en las costas á donde han llegado y cargado? Si por otra parte el derecho de la guerra no les autoriza para atacarlas, puesto que se cubren con un pabellon neutral, y no son beligerantes, la accion de tomarlas en las hostilidades de un modo tan alevoso y desusado ¿qué calificacion merece y qué pena ese delito?

Es indudable; á los salvages unitarios les pesa el efecto de la disposicion superior de que tratamos; pero ningun imparcial puede considerarla sino muy arreglada y conforme con nuestro derecho y con la necesidad de reprimir á los salteadores, tan propiamente designados como piratas é incursos en la pena que como á tales les corresponde—(Del mismo.)

Con la mas íntima complacencia damos principio á la insercion en el Exterior, de la importantísima publicacion que ha hecho en la prensa de Portugal el Comandante D. Francisco Soares Franco, de la real marina de S. M. Fidelísima, bajo el título »*Esclarecimientos sobre la cuestion de la guerra del Rio de la Plata.*» El nombre de su ilustrado autor, se recuerda con placer por los Orientales apreciadores del mérito de aquel caballero, y nosotros no podemos agregar nada que aumente el grado de estimacion que supo grangearse con su amable trato y digna comportacion, durante el largo periodo de tiempo que estuvo en las aguas del Rio de la Plata la Corbeta D. Juan 1.° que estaba bajo su mando. El Sr. Soares Franco habla con el mas íntimo conocimiento de los sucesos, y hace justicia y honor á los patriotas Argentinos y Orientales que defienden la causa de la Independencia, contra la mas odiosa agresion extrangera. El digno Comandante tuvo ocasion de formar un juicio sólido y exacto del carácter de esta guerra, asi como la tuvo para juzgar con acierto sobre la elevacion de principios eminentemente americanos, en los ilustres Generales Rosas y Oribe, que están al frente de la gloriosa causa de la libertad en las Repúblicas del Plata—[Del mismo.]

Se nos ha favorecido con las dos esposiciones que los franceses avecindados en Paysandú, acaban de dirigir al Baron Deffaudis, contestando en una á la invitacion que el gascon Lainé les ha hecho por medio del Comandante de la *Tactique*, para trasladar á Montevideo sus familias, y la otra para manifes-

tar los daños que les fueron causados por el bárbaro pardejon Rivera, con la horda brutal de cobardes aventureros franceses que llevo consigo, y por la fuerza militar de la marina francesa estacionada frente á aquel pueblo en los dias de su destruccion. A la primerá vista todo el mundo sentirá la pérfida sugestion, que bajo el velo de mentida humanidad, simpatías y proteccion á sus compatriotas, quieren entablar Deffaudis y Lainé, ofreciendo el pasage para Montevideo á las familias de aquellos franceses, para hacerlas aparecer desde su llegada prófugas de Paysandú, como el único medio de que han tenido de salvar las vidas &a. &a.—y para aumentar con ese hecho el catálogo de las miserias en que esos Agentes se han envuelto por su marcha vergonzosa.

Indudablemente que nadie les creería, porque la repeticion de sus calumnias les ha puesto en estado de no ser creidos nunca; ahora oigan ellos de la boca de esos honrados franceses la verdad que tan amarga ha de serles. Bueno es que escuchen de sus mismos compatriotas la voz de la justicia que acuerda merecidos loores á los verdaderamente humanos oficios de nuestros Gefes y autoridades respecto de aquellos sobre quienes juzgándonos por sí mismos, creen ó aparentan creer Deffaudis y Lainé, que lejos de egercitarse rasgos de generosidad, estarían expuestos á crueldades y venganzas. Como ellos son, nos juzgan á nosotros: pero antes, ahora y siempre, les hemos probado, y les probaremos mucha inmensa ventaja de sentimientos filantrópicos, humanos y de caridad.

Eso por lo que hace á uno de los escritos á que nos referimos. En cuanto al otro, despues de repetir lo que ya todo el mundo sabe, sobre la bárbara codicia y brutal animosidad de los salvages unitarios unidos á los marinos de Deffaudis y Lainé, concluyen los Franceses peticionarios con una exigencia del todo inútil. ¡ Pedir justicia, proteccion, indemnizaciones al Ministro de Francia en Montevideo, es perder completamente tiempo, dirigir la palabra á un ser inanimado ! Ese hombre es incapaz de un sentimiento blando y generoso. La única ventaja que se conseguirá si acaso, será causarle mas algun remordimiento interior, si es posible que lo tenga de los inmensos males que ha causado al género humano en su cansada carrera de tropelias y funestos desaciertos.

»A Monsieur le Ministre de France á Montévideo.
»Paysandú le 15 Janvier 1847.

»Monsieur le Ministre.

»Français établis depuis long-temps dans la Bande Orientale, et par consequent forcés de vivre au milieu des orages politiques que ne cessent de désoler depuis onze ans ce malheureux pays, nous prenons la confiance de vous diriger cette suplique, bien convaincus, Mr. le Ministre, que vous voudrez bien la prendre en considération.

»Le 25 Décembre 1846 l'attaque sur la ville de Paysandú commança par le Commandant de l'Alsacienne, qui sans y ôtre provoqué, nous fit un feu terrible: puis le Général Rivera se presenta devant la ville, et la fit attaquer immediatement. Le 26 le feu commença encore par l'Alsacienne, et aprés six heures d'un combat trés meurtrier, la ville fût forcée et pillée pendant cinq jours consecutifs avec la derniére inhumanité, par les treupes du méme Général, en partie composée de Basques. Soisante dix maisons ont été la proie des flammes, et principalement les maisons de commerce dont la totalité des proprietaires sont neutres. Nous n'avons pu sauver au milieu de ces desastre qu'une partie de ce que nous avions sur le corps; le reste a été emporté, brisé ou brulé. Plusieurs des signateurs ont eu de couteau placé sur la gorge á fin de leur faire avouer oú ils avaient caché leur argent et ont été obligés pour sauver leur vie de déclarer oú étaient les derniéres ressources de leurs pauvres familles.

»Pleins de confiance dans les promesses de Mr. le Commandant de l'Alsacienne [d'aprés sa lettre No. 100, adressée au Commandant de la ville, dont l'original est en notre pouvoir] nous étions convaincus qu'on respecterait la neutralité dont nous avons toujours fait profession jusqu'á ce jour,et nous n'avions rien caché. A l'ombre de notre drapeau tricolore que chacun de nous avait deployé devant sa porte, ¿qui de nous ne se serait pas cru en súreté ? Mais helas ! ce fut envain; ce signe de confraternité méconnu par ces hommes altérés de pillage, nos drapeaux furent déchirés, nos asiles violés et nos familles maltraitées.

»Nous voilá donc maintenant pauvres et sans ressorces, et les fruits de tant de peines et de traveaux ont été détruits dans un instant: l'intervention qui disait on ne venait que pour proteger nos familles et nos intérets a positivement produit un résultat contraire: les causes de ce résultat nous les ignorons, Mr. le Ministre, et ne pouvons étre juges.

»Pour étre venu porter notre industrie sur le sol americain sommes nous desherités du titre de Français, et n'avons nous pas droit a aucune protection? Dans la position critique oú nous nous trouvons nous osons, Mr. le Ministre, prendre la confiance d'implorer votre puissant protection; prenez, nous vous en prions, nos intérets abandonnés et faites qu'on indemnice de pauvres péres de famille qui n'ont tous perdu que pour avoir cru trop legerement que leur nationalité sérait une garantie suffisant pour proteger leurs intérets.

»Nous avons l'honneur d'étre, Mr. le Ministre, vos-trés humbles serviteurs—

»[Signant]—*François Avril de Dufrechou—Pierre Avril—Jean Avril—Charles Legard—Bartelmei Jalabert et fils—Bernard Gaye—Adolfe Flory—Pierre Vidart—Caillau—etc. etc.*»

[Traduccion.]

»Al Sr. Ministro de Francia en Montevideo.
»Paisandú, Enero 15 de 1847.

»Sr. Ministro—

»Franceses establecidos desde largo tiempo en la Banda Oriental, y por consiguiente obligados á vivir en medio de las borrascas políticas, que no cesan de desolar, hace ya once años, este desgraciado pais, nos tomamos la confianza de dirigires esta súplica, bien convencidos, Sr. Ministro, que tendreis á bien tomarla en consideracion.

»El 25 de Diciembre de 1846, el ataque á la villa de Paisandú, empezado por el Comandante de la *Alsacinne*, que, sin ser provocado, nos hizo un fuego terrible, despues que el General Rivera se presentó delante de la villa, y la hizo atacar inmediatamente. El 26 el fuego empezó por la *Alsacienne*, y despues de seis horas de un combate muy mortífero, la ciudad fué forzada y saqueada durante cinco dias consecutivos con la mayor inhumanidad por las tropas del mismo General, en parte compuestas de vazcos. Setenta y siete casas han sido presa de las llamas, y principalmente las casas de comercio, cuya totalidad de sus propietarios son neutrales. En medio de este desastre, nosotros no hemos podido salvar mas que una parte de lo que teniamos sobre nuestro cuerpo ; el resto nos ha sido llevado, destruido ó quemado. Muchos de los firmantes se han visto amenazados con el cuchillo en la garganta para confesar donde tenian oculto su dinero, y para salvar sus vidas han tenido que declarar en donde estaban los únicos recursos con que contaban para el sosten de sus familias.

»Llenos de confianza en las promesas del Sr. Comandante de la *Alsacienne* (segun su carta número 100, dirigida al Comandante del Pueblo, cuyo original existe en nuestro poder) estabamos en la confianza de que seria se respetaria la neutralidad que siempre hemos profesado hasta hoy y nada hablamos oculto. A la sombra de nuestro pabellon tricolor, que cada uno de nosotros tenia desplegado delante de su puerta ¿ quién de nosotros no se habia creido en seguridad ? Pero, ¡ ah ! todo fué en vano. Este signo de confraternidad desconocido por esos hombres entregados al pillage, nuestros pabellones fueron despedazados, nuestros asilos violados y nuestras familias maltratadas.

»He aquí que hemos quedado pobres y sin recursos ; pues el fruto que habiamos adquirido a fuerza de penas y trabajo ha sido destruido en un instante. La intervencion que se decia no venia sino para proteger nuestras familias y nuestros intereses, positivamente ha producido un resultado contrario : las causas de este resultado las ignoramos, Sr. Ministro, y no podemos juzgarlas.

»¿ Por haber venido á traer nuestra industria sobre el suelo Americano somos desheredados del título de Franceses y no tenemos derecho á la menor proteccion ? En la crítica posicion en que nos hallamos, nos atrevemos, Sr. Ministro, á tomarnos la confianza de implorar vuestra poderosa proteccion y que tomeis, os rogamos, nuestros intereses abandonados y hagais que se nos indemnize á unos pobres padres de familia que han perdido todo, tan solo por haber creido ligeramente que su nacionalidad seria una garantia suficiente para ver protegidos sus intereses.

»Tenemos el honor de ser, Sr. Ministro, vuestros muy humildes obsecuentes servidores.

»(Firmados)—*François Avril de Dufrechou—Pierre Avril—Jean Avril—Charles Legard—Bartelemei Jalaberd et fils—Bernard Gaye—Adolfe Flory—Pierre Vidart—Caillau etc. etc.*»

»A Monsieur le Ministre de France á Montévideo.
»Paysandú le 8 Févrior 1847.

»Monsieur le Ministre.

»Monsieur le Commandant du Brik de guerre la Tactique nous a communiqué ces jours derniers qu'il avait reçu des ordres positifs de Mr. l'Amiral pour recevoir á son bord les familles françaises qui voudront passer sans frais á Montévideo.

C'est avec bien de plaisir, Mr. le Ministre, que nous acepterions cette offre si nous étions en doute que Mr. le Général Servando Gomez ne respecterait pas la neutralité dont il n'ignore pas que nous avons toujours fait profession; bien loin de lá, nous devons á la justice et á la verité de dire, qu'il est pour nous rempli de bienveillance et de bons procedés, et notre confiance est entiére en lui. Sa conduite envers nous est entierement opposée á celle de Mr. le Général Rivera que sans respect pour cette méme neutralité qui dévait étre notre sauve garde, nous a fait piller, maltraiter pendant cinq jours consecutifs par ses troupes avec la derniére inhumanité, et qui aprés nous avoir ruiné, eut encore l'indignité sans y étre autorisé de prélever l'enorme contribution de vingt cinq pour cent sur les produits du pays qui avait échappé au feu et au pillage, contribution injuste et arbitraire dans une circonstance aussi déplorable.

»Nous resterons donc ici, Mr. le Ministre, et d'ailleur qu'irions nous faire á Montevideo pauvres et la plupart de nous sans ressources, et ne voulant pas étre á charge á nos amis : quelques uns d'entre nous possedent encore quelques débris de leur fortune qu'ils perdront indubitablement s'ils les abandonnent. Ici, au moins nous nous connaissons tous, et les malheureux n'ont pas toujours le cœur dur, ils se protegent et s'aident entre eux plus qu'on ne pense; le General D. Servando Gomez nous fait donner l'eau, le bois et viande, celui qui á trois chemises en donne une á son voisin et ainsi nous pourrons, si Dieu aide, attendre avec resignation que l'orage qui pese sur nos tétes se calme, et fasse renaitre pour nous des jours heureux.

»Permettez donc, Mr. le Ministre, de vous remercier de vos dispositions qui quoique n'ameliorent en rien notre sort ne laissent pas d'etre pour nous un sujet de reconnaissance.

»Nous avons l'honneur d'étre, Mr. le Ministre, vos tres humbles serviteurs.
François Avril de Dufrechou—Pierre Avril—Jean Avril—Charles Legard—Bartelemi Jalabert et fils—Bernard Gaye—Adolfe Flory—Pierre Vidarts—-P. Caillau. etc. etc.»

[Traduccion.]

»Al Señor Ministro de Francia en Montevideo.
»Paisandú, Febrero 8 de 1847.

»Señor Ministro—

»El Sr. Comandante del bergantin de guerra *Tactique*, estos últimos dias nos ha comunicado, que habia recibido órdenes positivas del Sr. Almirante para llevar á su bordo las familias francesas que quisieren pasar libre de costo á Montevideo.

»Aceptaríamos, Señor Ministro, con mucho placer esta oferta, si estuviéramos en duda que el Sr. General D. Servando Gomez no respetaría la neutralidad de que él no ignora hemos hecho profesion. Bien lejos de eso, debemos decir en honor á la justicia y á la verdad, que él se halla para nosotros lleno de justicia y benevolencia y de las mejores disposiciones, siendo completa la confianza que tenemos en él—Su conducta hácia nosotros, es del todo opuesta á la del Sr. General Rivera, que sin respeto á esta misma neutralidad, que debería ser nuestra salvaguardia, nos ha hecho saquear, maltratar durante cinco dias consecutivos por sus tropas con la mayor inhumanidad, y que despues de habernos arruinado, tuvo aun la crueldad, sin para ello ser autorizado, de levantar la enorme contribucion de veinte cinco por ciento sobre los frutos del pais que habia escapado al fuego y al pillaje, contribucion injusta y arbitraria en una circunstancia tan deplorable.

»Permaneceremos, pues, aquí, Sr. Ministro, ademas de que ¿qué iriamos á hacer á Montevideo, pobrés y la mayor parte de nosotros sin recursos, y no queriendo ser gravosos á nuestros amigos, y cuando algunos de entre nosotros poseen aun algunos restos de su fortuna, que perderian indudablemente si los abandonaran ? Aqui, al menos, todos estamos relacionados, y los desgraciados siempre encuentran corazones compasivos, y se protegen y se ayudan entre sí mas de lo que se piensa. El General D. Servando Gomez, nos hace dar el agua, la leña y la carne; el que tiene tres camisas dá una á su vecino, y asi podremos, si Dios quiere, esperar con resignacion que pase la borrasca presente, y haga renacer los dias felices.

»Permitid, pues, Sr. Ministro, que os agradezcamos vuestras disposiciones, que aunque no mejoran en nada nuestra suerte, no dejan de ser para nosotros objeto de reconocimiento.

»Tenemos el honor de ser, Sr. Ministro, vuestros muy humildes servidores.

»[Firmados]—*François Avril de Dufrechou—Pierre Avril—Jean Avril—Charles Legard—Bartelemei Jalaberd et fils—Bernard Gaye—Adolfe Flory—Pierre Vidart—Gaillau—etc. etc.*»

[Del mismo.]

Exmo. Sr—Examinada por la Contaduría esta cuenta del pago verificado á los Edecanes y Oficiales escribientes de la Secretaría de V. E., por los haberes devengados en el mes de Enero último, resulta que se halla suficientemente justificada con los documentos originales de su referencia que comprueban la distribucion de 6,891 pesos 3 reales, por manera que siendo esta cantidad igual al cargo, queda la cuenta chancelada y dispuesta á recibir la aprobacion de V. E. si fuere de su superior agrado dársela—Noviembre 20 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene inconveniente en que V. E. si fuere servido le acuerde su aprobacion superior á esta cuenta del pago verificado á los Edecanes y Oficiales escribientes de la Secretaría de V. E. por los haberes devengados en el mes de Febrero último, estando suficientemente justificada con los documentos de su referencia, que acreditan la distribucion de 6,891 pesos 3 reales, cantidad que por ser igual al cargo deja la cuenta chancelada—Noviembre 20 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 29 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta del pago hecho á los Edecanes y Oficiales escribientes de la Secretaria de V. E., por los haberes devengados en el mes de Marzo último, y no ha tenido objecion que hacerle porque con los documentos de su referencia se justifica debidamente su distribucion de 6,891 pesos 3 reales, y como con esta cantidad queda chancelado el cargo, no hay inconveniente en que la cuenta reciba la superior aprobacion de V. E., si se dignase acordársela—Noviembre 20 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Oficial Cajero pagador D. Luis Mazariegos del pago hecho á diferente artesanos ocupados en el Parque de Artillería, por jornales extraordinarios devengados en el mes de Abril último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada su inversion de 12,105 pesos 1 real, cantidad con la que queda igualado el cargo y la cuenta en estado de que V. E., si fuese servido, le acuerdo su superior aprobacion—Setiembre 24 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha verificado la Contaduría de esta cuenta del pago hecho á los Edecanes y Oficiales escribientes de la Secretaría de V. E., por los haberes devengados en el mes de Abril último, resulta que con los documentos de su referencia se justifica debidamente su distribucion de 6,891 pesos 3 reales, quedando con esta cantidad chancelado el cargo y la cuenta dispuesta á recibir la aprobacion de V. E., si fuese de su superior agrado concedérsela—Noviembre 20 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza=Buenos Aires, Diciembre 29 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Siendo del agrado de V. E., puede acordarle su superior aprobacion á esta cuenta del pago verificado á diferentes artesanos que trabajan en el Parque de Artillería, por jornales extraordinarios devengados en el mes de Mayo último, mediante á que en su examen no ha ofrecido reparo á la Contaduría, por hallarse debidamente justificada en la distribucion de los 17,162 pesos, que al efecto recibió de la Tesorería General el Oficial cajero pagador D. Luis Mazariegos, y cuyo cargo le queda chancelado—Septiembre 28 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta del pago ejecutado á los Edecanes y Oficiales escribientes de la Secretaría de V. E., por los haberes devengados en el mes de Mayo último, ha sido examinada por la Contaduría, sin que le haya ofrecido reparo, por estar plenamente justificada con los documentos números 1 á 21 de su referencia, que acreditan la distribucion de 6,891 pesos 3 reales, cantidad con la que queda igualado el cargo y la cuenta en estado de que V. E. siendo servido, le acuerdo su superior aprobacion—Noviembre 20 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1846=Apobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Examinada por la Contaduría esta cuenta rendida por el Oficial cajero pagador D. Luis Mazariegos, del pago ejecutado á diferentes artesanos ocupados en el Parque de Artillería, por jornales extraordinarios devengados en el mes de Junio último, resulta que se halla suficientemente comprobada en la distribucion de 12,410 pesos 5 reales, cantidad que por ser igual al cargo, deja la cuenta en estado de que V. E. si fuere servido, le dé su superior aprobacion—Setiembre 29 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Jrquiza—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ningun reparo tiene la Contaduria en que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á los Edecanes y Oficiales escribientes de la Secretaria de V. E., por los haberes devengados en el mes de Junio último, estando debidamente justificada por los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 6,891 pesos 3 reales, con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta chancelada—Noviembre 20 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Nada tiene que oponer la Contaduría á esta cuenta del pago del mes de Julio último, hecho á los empleados en la Secretaría de Escuelas de varones, no solo porque la distribucion se encuentra plenamente comprobada, si tambien porque la suma satisfecha es conforme con la que recibió de la Tesorería General el habilitudo : por lo tanto la aprobacion no ofrece reparo si es que V. E. tuviere á bien dársela—Setiembre 12 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR.
Periódico Universal.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hechó á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes :

1. ° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes ;
2. ° El de recibirse al mismo tiempo varios números ;
3. ° La pequeñez del tamaño ;
4. ° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casus es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada numero se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince* á *ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco* á *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos ; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades : la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente :

	Tomos.
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	51
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tesorería General.

Los individuos siguientes pueden ocurrir á cobrar sus créditos, mediante à haber recaido en ellos el superior decreto de pago.

D. Isidro Jurado.
Nicolás Nicoliche.
Juan Boval.
Juan Bautista.
Francisco Paez.
Joaquin García.
Manuel Rodriguez.
Juan Dagrin.
José Elizalde.
Roberto Cornell.
Plane y hermano.
Guillermo Moyano.
Vicente Peña.

Aviso

DON Guillermo Tenker doctor en la cirujia dentística, avisa á sus amigos y al respetable público, que durante su ausencia del pais por un mes ó mas, se pueden encontrar sus remedios como antes en su casa, calle de la Catedral No. 55.—El bálsamo de los Andes para curar las encías y afirmar la dentadura.—El agua de las Pampas para limpiar y dar buen olor á la boca.—El espíritu del rey del fuego para curar el dolor de muelas.—El polvo de Tenker para conservar los dientes y dejar el esmalte de una blancura la mas delicada.

m17—15c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso al público.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se citan y emplazan á los acreedores de D. Domingo Cornejo, para que comparezcan el dia veinte del presente á las once de la mañana, en la Sala del Juzgado, á efecto de que conozcan el estado de los negocios de Cornejo. Buenos Aires, Marzo 15 de 1847.

Adolfo Conde,
[Escribano Público.]

m17—1p

Aviso.

En el almacen de papel pintado calle de la Piedad No. 130 se encuentran los artículos siguientes. Tafetan negro de canutillo de Málaga, gró arrasado, alepin y sarga, chales, pañuelos y mantillas de punto negro y blanco. m17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO AL PUBLICO.

EL que firma nombrado Síndico Comisario por los acreedores de D. Harturo Hoeds, cuyo nombramiento ha sido aprobado por el Tribunal de Comercio, avisa á las personas que se interesen por la compra de la fábrica de elavorar aceite de navo, perteneciente á dicho concurso, la cual se halla situada en la calle del Paraná al lado de la Botica del Sr. Pasos, y se compone de varias máquinas, prensas y demas arreos del negocio. Al efecto, estando autorizado como està el infrascripto para proceder á su venta, ya en público, como privadamente. Los interesados que quieran comprarla pueden ocurrir á casa del expresado Síndico calle de la Victoria No. 53½, á toda hora. Buenos Aires, Marzo 17 de 1847.

P. Hognou.

m17—6p

Para dibujo y litografías.

PAPEL de marquilla grande de colores, rosado, amarillo de dos tintes y plomo : se acaba de recibir una corta cantidad, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Fábrica Americana.

DE calzado estaquiado calle de la Catedral número 82, de la calle de Cangallo la primer puerta para la plaza.

Los propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público que tienen hechas toda clase de Botas y Zapatos consistiendo en parte de—

Botas estaquiadas finas gruesas.
Medias botas idem idem
Botines de hombre idem
Idem de niño idem idem
Idem de criatura idem
Idem de señora idem y zapatos

Como igualmente un surtido general y completo de toda descripcion de obra hecha en este ramo que seria largo detallar, tal como se importa generalmente de Norte Amàrica y Europa, toda la cual ha sido fabricada en este establecimiento por obreros que han adquirido mucha experiencia en su profesion en Norte América.

Se hace toda la obra de los mejores materiales y frescos, pues como todo el cuero que se trabaja en este establecimiento se curte y se perfecciona en la misma fábrica, tiene un mérito sobresaliente sobre la obra introducida de otros paises.

Todas las órdenes serán prontamente atendidas si viniesen acompañadas con dinero. Se recibirà tambien frutos del pais en cambio de calzado si este se necesitase en cantidad mayor.

Se cará una rebaja liberal á los que compran para vender al menudeo. m17—3m.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND.

En la casa de comercio de los Sres. Parlune, Macalister y Ca., calle de Federacion No.

El Lunes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán presisamente á la mejor postura por lotes segun costumbre y plazos que se estipularán ios siguientes artículos.—

100 tercios yerba paraguaya, 30 petacas tabaco de idem.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se remataran precisamente á la mejor postura, á plazos que se han de estipular, los siguientes efectos—

Un lindo y variado surtido de paños, bramantería fina, regular y ordinaria, lienzos tabla, medios tabla y lisos, zarazas de varias clases, pañuelos ½ rebozo fleco de lana, camisetas y calzoncillos de merino, pañuelos negros para corbatas, cocos rosados, géneros de algodon para pantalones, puños de colores, pañuelos de punto negros, id. raso de lana, cotines ingleses, porcion de ropa hecha y otros varios efectos.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la calle del Perú No. 6.

El Lunes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes muebles—

2 hermosos roperos de caoba de espejos, 1 sofá de caoba forrado en crin filamante, 1 piano perpendicular frances de buenas voces en buen uso, 1 caja de pilares enchapada y pabellon de fierro, 1 mesa de mármol con juego de agres, 2 pares espejos de 2 varas de largo y 1½ de ancho, I mesa tapa de cedro de 5 varas de largo, 4 bancos de carpintero, madera de roble, 1 lote baules hilo como para tapigüelo, 1 mostrador de 6½ varas, 12 puertas vidrieras de varios tamaños, 1 torno de lo mejor que ha venido al pais con dos ruedas, una para el pié y otra grande con todas sus correspondientes herramientas, 1 armazon con vidrieras y cajones, juguetes sustido y porcion de otros muebles y herramientas.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de comestibles calle del Perú, esquina á la de Tucuman No. 100.

El Martes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por tener su dueño que redondear el negocio todas las existencias que se encuentran en dicho almacen, incluso varios muebles de uso, prendas de plata y demas especies que se manifestarán en el acto del remate.

POR FEDERICO SILVA.

Muebles, ropa hecha y alhajas finas. En su casa calle del Perú No. 10½.

El Viernes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio, variedad de muebles nuevos y usados, mucha ropa hecha y en cortes surtido general, varias alhajas de brillantes &a., reloxes de bolsillo de oro y plata, cadenas id., y demas menudencias como adornos &a., &a., cuyo pormenor se omite y se manifestaran el dia del remate.

Al mismo tiempo.

Dos bonitas bolantas de 4 ruedas y 4 asientos de huella en excelente estado, muy livianas y fuertes para 1 ó 2 caballos, ambas estarán á la vista á la hora del remate.

POR EL MISMO.

En la Pulpería calle del 25 de Mayo No. 177, que hace esquina á la del Tucuman.

El Martes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente al mejor precio, por conclusion de negocio, un surtido general de comestibles y bebidas, y es como sigue—

Un buen surtido de licores finos y regulares, otro id de vino frontiñan en botellas, vino de Málaga en cascos, id. de lágrimas, lozas y cristales surtidos, papel blanco, tabaco picado superior, yerba paraguaya superior y regular, almidon, fideos, azucar blanca y terciada, velas de baño y de molde, ceña, aguardiente, ginebra, tée perla hilo de todas clases, leña y carbon, 1 romana, balanzas, quinque, medidas, embudos y otros varios artículos que se verán en el acto del remate.

SE VEDE.

Una casa con 5 habitaciones inclusa la cocina, pozo de balde, lugar, dos patios grandes, parrales y otros árboles; calle de Tucuman núm. 109; para tratar, calle del Perú núm. 166 al corredor de comercio Benito Diaz. m16 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

—

DE órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se hace saber al Público, que en la tarde del dia del corriente mes de Marzo, se ha de rematar bajo las Galerias de la Casa de Justicia por la cantidad de veinte y cuatro mil pesos moneda corriente al contado, una casa perteneciente á D. Juan Isidro Marquez, sita en el pueblo de San Isidro, con terreno de 80 varas de frente al Oeste y 255 de fondo al Este; con otro terreno mas de 99 varas de frente al Norte y 307 de fondo al Sud; los que se interesen en ella y quieran mejorar la oferta, pueden imponerse de los pormenores en la Oficina del que subscribe. Buenos Aires, Marzo 11 de 1847.

Agrelo.

m16 3p.

Ama de leche.

En la calle de Belgrano No. 234 se necesita una: será admitida si presenta garantía de su conducta, y preferida, si no tiene hijo. m16—3p.

SE VENDE Ó SE ARRIENDA

UNA chacra con ranchos decentes, montes zangcados, útiles de labranza y una carreta de carga tucumana con cuatro bueyes, corrales y dos caballos. El que guste verla en la Tablada Vieja del Sud donde se fundó, ó para tratar en la calle de Balcarce No. 268 casa de altos, puede verse de las cinco de la mañana hasta las diez, y de la oracion adelante. m16—6p.

PARA Santiago y Tucuman.

SALDRA en los primeros dias del entrante Mes de Abril, la muy conocida tropa de carretas de D. Pedro Antonio Correa. Los Sres. que gusten cargar en ella pueden ocurrir á tratar á la calle de la Piedad No. 129. m13—6p.

Private Lessons.

A theorétical and practical BOOK-KEEPER, offers himself to teach five different systems of the said art by single and double entry, which are in practice in Great Britain and the United States of América. Also lessons of Writing, Arithmetic, Geometry, Mensuration of Superficies and Solids, Land-Surveying, Fencing and the English &. Spanish Languages.

Those persons who may wish to acquiere any of the above branches, will please to apply at calle de Representantes opposite No. 9, from 10 to 11 in the morning, to treat with the advertiser. m11—20p.

Aviso.

EN la calle del Temple No. 108, se alquilan dos piezas para hombres solos ó á un matrimonio solo sin familia. m11—3p.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISS JUDICIAL.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Eustaquio J. Torres se hace saber á D. Guillermo P. Feral, comparezca á su Juzgado y por la oficina del que subscribe, dentro del tersero dia, á estár à derecho en la demanda que le han interpuesto D. Severino Prudant y D. Francisco Ramon de Udaeta por injurias; en la inteligencia que si dentro del termino expresado no comparece, el Juzgado proverá en su reveldia lo que corresponda en justicia. Bvenos Aires Marzo 10 de 1847.

Agrelo.

m10—3p.

SE ALQUILA.

UN cuarto en la calle de Potosí No. 22. e29 1p.

Para Córdoba y S. Luis

SALDRA el 20 del corriente una tropa de carretas bien aperada, muy en particular de boyada; alsará carga para los pueblos del tránsito, Areco, Arrecifes, Salto, Rojas, Pergamino y San Nicolas de los Arroyos: tambien saldrà otra para el Rio Cuarto y Provincia de San Luis, por una y otra el que se interese puede ocurrir á la calle de las Artes No. 4 ó verse con el que subscribe. m14—6p.

Benjamin Boldor.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla se han de celebrar almonedas y remate en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del corriente mes bajo los portales de la Casa de Justicia; de la casa ubicada en la calle de las Piedras No. 181, cuyo terreno se compone de 12 y cuarta varas de frente al Este y 55 y cuarta de fondo perteneciente al salvage unitario Saturnino Perdriel, tasada en la cantidad de 116,691 ps. 6 rs. moneda corriente, que se ha de rematar en quien mas diere para hacerse pago de las deudas que expresamente la graban con hipoteca. Las personas que se interesen ocurran al oficio del que suscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Ayres 15 de Marzo de 1847—MOGROVEJO. m13—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Crédito Público.

LA amortizacion de fondos públicos, tendrá lugar el Lunes 8 del corriente mes de Marzo de 12 á 1 del dia en la calle del Perú No. 17.

El Vocal que suscribe encargado de ella, oirá en este tiempo las propuestas que le hagan los individuos que quieran venderlas.

Simon R. Mier.

f3 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA

Teórico-Práctica DE JURISPRUDENCIA.

Se previene á los Sres. Practicantes Juristas que el Lunes 1.° del entrante Marzo, se dará principio á las Sesiones Académicas en el lugar y á la hora de costumbre. Febrero, 27 de 1847.

Daniel M. Cazon.
[Secretario.]

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Depósito Americano,

CALLE del Restaurador Rosas núm. 192 al lado de la Panaderia se encuentra á venta lo siguiente:

Cigarros habanos atado de á 25 10 pesos—Id. paraguayos atado de 128 marca habana 12 pesos—Id. tamaño regular 10—Id. chicos 7—Id. de paquete 6—Trabuquillos 8. Escobitas de maiz de Guinea de mano propias para el aseo de las persianas á 2 pesos—Fósforos de cohete inerrables á 2 reales y medio la cajita—Sal superior á 2 reales y medio libra—Cerveza á 2 pesos botella—Quesos del pais de varias menas—Papas hermosas á 5 y 6 reales libra—Fruta: zandias, melones, duraznos, &a. &a.—sapallos desde 2 pesos hasta 7—Ristras decebolla blanca desde 2 pesos hasta 3 id. y varios otros artículos.

Un billar chico

PARA un pueblo de la campaña y que su precio sea acomodado se necesita, á quien lo interese ocurra á la calle del Restaurador Rosas núm. 192.

$,100 de gratificacion.

SE dará á la persona que presente ó dé noticias ciertas del paradero de un chico de edad de 10 á 12 años, las señas son las siguientes: su nombre es Juan Raggio, de nacion Italiana, y habla muy regular el Español, en la cara tiene algunas pecas, y anda en mangas de camisa: en la casa calle de la Victoria No. 119, ó en la Plaza de Lorea No. 21, se dará la gratificacion arriba indicada; tambien se previene, que se harán los cargos necesarios á la persona que resultase tener este jóven y no haberlo puesto en conocimiento de la Policía. m11—6p

Se desea alquilar.

UNA Sra. Inglesa sin mas familia que su criada, desea encontrar rres piezas con cocina, en una situacion central; se preferirán altos yes preciso que el alquiler sea módico: ocúrrase á la calle de la Catedral No. 98½ (altos). m10—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comisario Cajero Pagador de Policía.

AVISO.

SE previene á los apoderados de las Comisarias de Campaña, pueden ocurrir por sus haberes correspondientes al mes de Febrero, desde el Sábado 12 del corriente. Buenos Ayres, Marzo 11 de 1847—FELIPE ROMERO.

Interesante a todos.

Ropa hecha a la ultima moda y a un precio más barato que en cualquiera otra parte.

SE VENDE

En las tiendas calle de Cangallo núm. 21 (junto al teatro Argentino) y en la tienda calle de la Reconquista núm. 23 y 25.

Fraques de paño negros, azules ó de color de 280 á 380 pesos.
Levitas de idem idem, desde 280 á 380 ps.
Chaquetas de idem idem, de 80 á 180 ps.
Pantalones de idem idem, de 80 á 120 pesos.
Idem de casimir frances, de 60 á 80 ps.
Id. de gambronas finas, de 30 á 50.
Id. de brin de 26 à 40 ps.
Id. de paño piloto, de 40 á 60 ps.
Chalecos de raso negro de rica calidad, de 40 á 70 pesos.
Idem de merino punzó de 25 á 40,
Idem de estambres de gusto de 25 á 40 pesos.
Chaquetas de paño fino para niños de 50 à 100 ps.
Pantalones de idem para idem de 30 á 80 pesos.
Idem de casmir para idem de 40 á 50 pesos.
Idem de Gambrona para id de 20 á 30 pesos.
Chaponas de paño piloto de 100 à 180 pesos.
Chaquetones de idem idem de 50 à 100 pesos.
Idem de paño fino de 50 á 120 pesos.
Idem de bayeton de 22 á 30 pesos.

SE corta toda clase de ropa como para hombre y niños á precios muy acomodados, tambien hay un surtido completo de paños, casimires, gambronas, brines, merino punzó, astracan id., estambres, córtes de chaleco de mucho gusto, corbatas de raso y de seda, de gustos modernos y de rica calidad, tiradores de seda y elásticos, pañuelos de seda de la india, camisas de hilo y de bramante, id. de zaraza, camisetas y calsoncillos de pura lana, idem de algodon, medias y medias medias de lana y de algodon, gorras de paño para hombre y niño de moda, bastones finos, tambien hay calzado de toda clase; á saber—botas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botas y zapatos claveteados, botines franceses de prunela, y de casimir, de géneros de color, chinelas de tafilete, botines de niño; y otros varios artículos que se venden á precios sumamente baratos. m10 1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

DE órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se le hace saber á todos los que se crean con derecho á los bienes del finado intestado D. Ciriaco Lezica, que si el 15 del corriente mes de Marzo no comparecen en su Juzgado y por mi oficina á las 11 en punto de la mañana con los respectivos documentos de sus acreencias, el Juzgado procederá à resolver en reveldía de los que no comparezcan lo que haya lugar en derecho; en la inteligencia que esta es la última estacion que se hace—Buenos Ayres Marzo 11 de 1847

AGRELO.

m10 –10p

AVISO.

ACABA de llegar de Francia una persona que ha trabajado como ingeniero civil y de minas, así como máquinista y ofrece sus servicios al público en los ramos de arquitectura, albañilería, carpinteria y máquinas, comprometiéndose á emplear los mejores operarios y á poner todos los materiales precisos para las obras.

Las personas que se interesen pueden dirigirse á los Sres. Lauzaux y Ca., calle de la Piedad número 6. m10—15c

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvajes unitarios!

Comisaria de la 2.ª Seccion.

Aviso.

EN el Cuartel 1.° de Campaña, existen tres vacas y 1 buey, el que se considere con derecho à ellos, ocurra á D. Gerónimo Ortega encargado del Cuartel. Buenos Aires, Marzo 10 de 1847.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages Unitarios!

LICEO ARGENTINO.

CALLE DE LA RECONQUISTA No. 311.

ALTAMENTE reconocidos el Director y alumnos de dicho Establecimiento á la poderosa influencia, con que el respetable Público Argentino, se ha dignado solemnizar sus exámenes, practicados en el Teatro de la Victoria los dias 1, 2 y 3 del presente Marzo: no puede menos que rendir las mas expresivas gracias. Reanimados de motivos tan insinuantes prometen redoblar sus esfuerzos, para hacerse dignos de esa apetecida aprobacion; cuya gloria vale mas que la misma existencia personal.

El Director por su parte no podrá olvidar un momento el generoso desprendimiento de los Sres. Padres de familias, que le han honrado con el precioso depósito de sus hijos, y descansado en su buena fé. Mucho menos podrá renunciar los sentimientos inspirados por la Naturaleza, *los sentimientos, digo de Argentino nato, y Padre de familia*, sentimientos natural y necesariamente identificados con los intereses de su Patria, y paisanos educandos, sentimientos, que nunca podrian profanarse con la nota inherente de estraños procederes, de intereses cuya opinion estriba en la misma naturaleza de las cosas.

En fuerza pues, de estímulos tan imponentes, no perdonará sacrificio alguno para el engrandecimiento de sus compatriotas. Al efecto, se está arreglando una clase de Teneduría de Libros en Partida Dobles con el conocimiento de pezas, medidas, monedas y frutos, con las épocas de sus cosechas en las Naciones que tienen mas relacion mercantil con la nuestra. Se preparan asi mismo clases de Latin, Ingles y Frances.

ADJUDICACION DE PREMIOS.

Siendo imposible al Director clasificar distinciones en los prémios de los jóvenes, porque todos á la vez se han disputado la gloria para conseguirlos, y que solo podrá hallarse supremacia en aquellos á quienes la Providencia haya dotado de una particular gracia: ha destinado para todos igual premio, que consiste en una medalla de plata con la inscripcion Liceo Argentino, y un documento aprobado por la sábia Junta Inspectora de la enseñanza pública.

ALUMNOS PREMIADOS.

D. José Mariño
Juan Pedro Gil
Jose Hernandez
Pedro Antonio Viron
Teodoro Baca
Federico Ratto
José Máximo Paria
Santiago Larrosa
Balbin Medeiras
Juan Martin Halliburton
Nicandro Rodriguez
Vicente Tuduri
Juan Areco
Pedro Milco Baca
Nicolas Rivero
Teodoro Lareu
Marcelino Gimenez
Sabino Gil
Jorge Hunt
Vicente Badía
José Pavia
Martin Brian
Benito Passo
Agustin Pavia
Apolinario Rivero
Francisco Calvo
Adolfo Mata
Pablo Grande
Felix Meris
Gerónimo Serrano
Juan Manuel Serrano
Edelmiro Moura
Antonino Benites
Vicente Ferreyra
Estevan Cuenca
Eduardo Passo
Guillermo Huoca.

NOTA—Está abierta la clase para aquellos niños, que no han sido examinados, y los exáminados tendrán clase desde el Lunes 15 de Marzo.

Pedro Sanchez.

Se vende

UNA casa de azotea, sita en la calle de Tucuman No. 52, dista 2 cuadras del Rio; tiene 8 piezas y las oficinas precisas: las personas que se interesen por ella ocurran á la misma casa. m10—15p

Se vende.

DE los Ejercicios 11 cuadras para afuera, en la calle de la Independencia, una quinta con un retazo de pared à la calle, unos álamos, paraisos al frente del edificio y un gran parral, compuesta de 4 piezas grandes y cocina todo de azotea, un gran pozo, naranjos, perales, damascal, varias especies de duraznos, una cantidad de ingertos todos de frutas, igueras, guindos, granados. En la misma casa darán razon. m10—7p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

EN la calle de la Federacion No. en frente al hueco de Salinas, se alquila un almacen con cinco piezas, con toda comodidad: el que se interese, en la misma casa encontrará con quientratar, á cualquior hora; tambien se arquila una quinta con árboles frutales. m10—10p

Se vende

UN cuarto en la calle de Cuyo No. 215, con 2 viviendas, cocina y lugar: en la calle del Parque No. 70, darán razon. m11—3p

Se vende

Una casita en la calle del Parque No 342, al lado darán razon. m11—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

—

Se vende

UNA casa calle del Uruguay No. 74 de la Plaza de Lorea solo dista dos cuadras para la Plaza Nueva, tiene mucha comodidad fondo completo, y se halla lista para entrar ha avitarla m10—3p.

AVIO.

Interesante á los que edifican.

Se vende como veinte y dos vigas de urundey de 5 varas hasta 6½ de largo, y 15 puertas vidrieras y ventanas de 3 varas de alto; tambien se vende una partida de cañas tacuaras de ocho varas hasta 16 de largo muy superiores para picar de adentro, y para ranchos &a., todo á precios muy equitativos. Para tratar ocurran calle de la Esmeralda núm. 95. f12—15p.

Calle de Belgrano No. 24.

Se vende fierro á 45 pesos el quintal del redondo y 40 el de planchuelas, yerba parnaguá superior á 50 pesos arroba, id. á 20 ps., ruedas de fierro para carritos con eje á cien ps., dichas para zorras, con eje á 200 ps., vueltas de ferro-carriles para los saladeros à 150 pesos la vuelta, un molinito de harina 300 pesos, uno dicho de café 200 pesos, una balanza para pesar por libras y arrobas 200 ps., una máquina para picar tabaco para cigarrillos y pito en 6,000 ps., una prensita de enfardelar 800 ps., un aventador 300 pesos, braceros á 15 pesos tomando por docenas, un alambique nuevo flamante de capacidad de dos pipas, en 62 onzas de oro, una cruz de balanza sin uso en 250 pesos, estufas para secar por medio del calor, apurando hasta elevarlo al punto que se quiera, á 300 pesos, barandillas de fierro delgadas de tres yardas de largo, á 10 y 12 pesos cada una, dichas rotas y buenas á 10 pesos, cerraduras superiores para puertas, que es preciso verlas antes para arreglar su precio, pasadores de máquina para grandes portones á 50 pesos, tijeras para trasquilar á 50 y 70 pesos docena, un cilindrito para extraer grasa en las estancias con su tubo correspondiente en 1,500 ps., una máquina de vapor de fuerza de 8 caballos toda corriente [sin el tacho] en 10,000 pesos moneda corriente ó 500 patacones, un gran carro para lavar lana en 2,500 pesos, una grande balanza para pesar cueros, trigo y todo lo que se quiera sin bajarlo de los carros, en 4,000 pesos moneda corriente., &a. e13 15p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Curso Elemental de Matemáticas.

EL que firma, avisa al Público, que para el dia 1.° del entrante mes de Febrero, con permiso superior, abrirá su clase de Matemática en la oficina del Departamento Topográfico. Las materias que han de formar el curso serán los siguientes:

Aritmética.
Algebra.
Geometría.
Aplicacion de la Algebra á la Geometría.
Trigonometria, rectilínea y esférica.
Secciones cónicas.
Principios de mecánica.
Geografia matemática.

Y terminarà con el conocimiento práctico de los principales instrumentos matemáticos como son; la escuadra del agrimensor, la plancheta, la aguja, el grafómetro y el teodolite; su uso en la medicion de terrenos y levantamientos de planos, y finalmente la construccion de estos en el papel.

Saturnino Salas.

e30 15*

¡ Viva la Confederacion Argentina !

—

AVISO A LA HUMANIDAD.

UN jóven desgraciado sumerjido en el lecho del dolor hace el periodo de nueve años, tullido y cubierto de úlceras, y sin mas recurso que el auxilio de las almas compasivas que se dignen favorecerlo con sus limosnas. A cuyo bien será grato hasta la Divina Providencia, la que premiará las buenas acciones de los corazones humanos, dignándose pasar por la habitacion calle de Tacuarí frente al núm. 16.

José Sinforoso Martinez.

e29—8g

¡Viv... cion Argentina!
¡M... ges Unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

DOÑA María Pene Abadie, ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en la facultad de Partos, por lo que se le ha conferido el titulo de profesora en dicha facultad. Buenos Ayres, Marzo 6 de 1847. PEREZ. Secretario.

AL PUBLICO.

SE hace saber al público que la sociedad que amistosamente ha existido entre los infrascriptos sobre un almacen de zuelas y curtiduría en la calle de la Piedad No. 157, queda desde hoy en adelante disuelta por comun acuerdo; y D, Ramon Curutchota dueño exclusivo, y á su cargo las deudas legítimas y con accion á los créditos.

Buenos Ayros Marzo 6 de 1847.
RAMON CURUTCHETA—JUAN GARCIA.
m8—6p.

¡ Viva la Federacion !

Aviso al público.

EL Sábado 6 del corriente mes se ha perdido una carta de interes para su dueña, pues no podrá hacer uso nadie de ella, y suplica á quien la tenga la entregue en la calle de Buen Orden No 49, que serà gratificada por la interesada Da. Francisca Paula.
m8 3p

SE VENDEN.

LAS existencias de una pulperia de poco principal—Darán razon en la calle de la Esmeralda No. 127. m8—6p

Desea colocarse.

UN jóven español de mozo de tienda ó almacen. El que lo precise ocurra á la plaza Nueva calle de las Artes No. 76, donde darán informes de su buena conducta. m6—8p

Se necesita

EN la calle de la Piedad número 129, un cocinero ó cocinera. Será escusado se presente la que no dé pruebas de su buena comportacion. m6 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Se fleta

Una tropa de carretas para el Sud, desde Chascomus hasta el Azul, Tandil, Quequen, el Morro: en fin, siendo para el Sud para el destino que gusten; son 9 carretas, boyada en buen estado. Los Sres. que gusten ocurran à la plaza de la Concepcion que encontrarán para tratar al capataz Manuel Bandrar. m6 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

A LOS SEÑORES PADRES DE FAMILIA.

EL que subscribe avisa á sus amigos y familias de sus relaciones, que desde el mes de Enero ha establecido nuevamente su enseñanza en el Colegio de San Martin calle de Suipacha No. 24: ofrece alli sus servicios á todo el público recomendando en particular la enseñanza de los idiomas en este establecimiento. Quien se interese ó quiera confiar algun jóven ó jóvenes à su inmediata enseñanza é inspeccion podrá verse con el que firma en el mismo Colegio de diez á dos de la tarde. Buenos Ayres Marzo 4 de 1847.
GERVASIO SUELDO.
m6—8p.

Ama de leche,

SE ofrece una de leche entera, sana y robusta. La persona que la necesite puede ocurrir á la calle de Córdoba No. 143. m6 3p.

Tina para vapor.

SE necesita una de medio uso como del tamaño para 40 ó 50 animales vacunos. Quien quisiera vender, ocurra á la plaza de Monserrat No. 106 y 108. m6—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Càrcoba, se celebrarán almonedas y remate bajo los portales de la Casa de Justicia los dias 19, 20 y 22, del corriente mes, de la casa de D. Francisco Becotal, situada en la calle de Cochabamba en el Cuartel 22, cuyo terreno se compone de 13 varas de frente al Sud y 40 de fondo, tasada en 2,702 pesos. La persona que se interese en ella, puede ocurrir al oficio del que subscribe, á imponerse de su tasacion. Del mismo modo, pueden ocurrir ante dicho Sr. Juez, las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho finado, á deducir sus acciones
Buenos Aires, Marzo 6 de 1847.
Mogrevejo.
m5 6p

Mucama.

SE necesita una en la calle de la Catedral No. 95. Marzo 8 de 1847. m6—6p

NUEVA TINTORERIA
DEL
GRAN VOLCAN.
Calle de Federacion No 71.

LOS dueños de este nuevo Establecimiento, se ofrecen al respetable público, en todo lo concerniente á este ramo: tiñen y refinan todas clases de gèneros, limpian todas clases de manchas en todos géneros, forman aguas á varios pequines, groses y cintas &a. y tiñen en negro guantes de cabretilla, todo echo con el mayor esmero y prontitud y precio lo mas módico posible. m4 tfs.

Se alquila.

LA casa situada en la calle de Balcarce entre los numeros 51 y 57, teniendo excelentes comodidades, es propia para casa de comercio—Ocúrrase á la calle de Maypú 45. m4 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y emplaza á los herederos y acreedores del finado D. Domingo de los Santos, para que comparescan ante su Señoría por la oficina de Hipoteca, á deducir sus derechos dentro del término de 15 dias contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de que no haciéndolo dentro de dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 3 de 1847.
Mariano Cabral.
(Escribano Público.)
m3 15p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

EL Lunes primero del corriente á la noche, se perdio del bajo del Retiro, 1 caballo obero negro, decensillado, maneado con una manea trensada, herrado de las cuatro patas, ha sido maltratado del lomo pero está sano: el que lo entregue en la calle de la Independencia No. 271, será bien gratificado.
m3 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Se vende.

UNA casita en la calle del Comercio No. 81, con 3 ventanas de reja á la calle, saguan, cuatro escritorios, sala, dormitorio, pasadizo, cocina, pozo de balde, 12 varas de frente y 70 de fondo, en la calle de la Reconquista No. 265 darán razon.
m3 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso.

SE necesita una persona formal para el cuidado de una casa y que sepa coser bien: la que tenga buenas recomendaciones y no tenga familia, puede ocurrir á la calle de Potosí núm. 173.
m3 6p.

Depósito de Cerveza.
Calle de Cangallo No. 75.

HAY cerveza de todas clases y se despacha, por mayor y por menor—Tambien hay bebidas y fiambres—Los Sres. concurrentes gozarán diversion musical, sabiendo el dueño tocar varios instrumentos.
m3 1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

SE vende una casa situada en San José de Flores, edificada en terreno de 17 y media varas de frente al Sud y 70 de fondo al Norte, perteneciente à D. Miguel Ramus, cercada de pared, en buen estado y compuesta de 6 habitaciones y demas oficinas necesarias; la que se dará por un precio acomodado. Los Sres. que gusten comprarla, podrán ocurrir calle de la Piedad No. 146 de las diez de la mañana en adelante á cualquiera hora. Buenos Ayres Marzo 4 de 1847.
Francisco Ramon de Udaeta.
m3—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Profesor de Medicina y Cirugia que subscribe, ofrece sus servicios profesionales al público en general, y con particularidad á sus amigos; admite consultas de todas las personas que deseen honrarle, y asi mismo de los pobres de solemnidad; los que serán asistidos gratis, no solo en su casa, sino tambien en las de los dolientes que lo necesiten.
Calle de las Artes núm. 64.
Gil J. Mendez.
m1—3p.

Aviso.

SE necesita de un hombre para el cuidado de una casa y el cuidar un caballo, casa calle del Perú No. 12. m3 tfs.

Se vende

UN carro de varas con guarniciones completas, listo para trabajar y todo en buen estado. Darán razon calle de Balcarce No. 47 á cualquier hora. m3—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

COLEGIO
FILANTRÓPICO BONAERENSE.

EL Director de este Establecimiento, hace saber al público en general, y à los Padres de Familia, que desde el Martes 2 de Marzo, empezarán à matricularse los alumnos que hayan de cursar en sus clases, siendo las horas destinadas al efecto desde las diez hasta la una por la mañana, y desde las 5 hasta las 7 por la tarde, y el local, el que ocupa el mismo Establecimiento en la calle de Suipacha. Se abrirán las clases siguientes.

Primeras letras en todos los ramos,
Latin,
Filosofia 1.° y 2.° año,
Matemáticas 1.° y 2° año,
Literatura,
Dibujo,
Pintura,
Flauta,
Guitarra,
Piano,
Violin,
Frances,
Ingles,
Historia,
Geografia,
Teneduría de libros.
Mariano Martinez.
m1—15c.

Botines de charol.

EN la Fábrica Argentina calle y plaza de la Victoria No. 34, esquina bajo los altos de Escalada se encuentra un excelente surtido de botines de charol, trabajados de los mejores materiales que hay, botines de prunela de lo mejor, botas de becerro frances de la mejor calidad y á la última moda, medias botas muy bien trabajadas tambien de becerro frances; de todas estas clases se encontrará un buen surtido, y tambien los mejores operarios para hacer cualquiera clase de calzado para hombre, asegurando à los que se lo manden hacer, servirlos de los mejores materiales, pronto y barato. m1—10p.

Se vende.

UNA cantidad de carneros merinos y meztisos de superior calidad, como tambien capones y ovejas mui gordas y aparentes para el consumo. Ocurran al número 5 calle del 25 de Mayo, á donde darán razon de su localidad.
f12—3m.

Se ofrece.

UNA casa de negocio con poco capital, ya sea en venta, alquiler ó en sociedad; que dista como una legua de Flores y dos cuadras del camino del Puente de Marquez, casa acreditada que ha hecho asta 800 pesos diarios: El que se interese por alguna de las propuestas, ocura à la calle del Parque No. 188. En el mismo establecimiento se nececita una Señora que tenga una ó dos niñas para acompañar à una Sra. que tiene poca familia y atender al servicio interior de una casa, en la misma casa darán razon.
f18 1mp.

A quien interese.

EN la calle de Córdoba número 73, fábrica de curtiembre, lomillería y talabartería, se necesitan seis ú ocho jóvenes de 12 á 15 años, para destinarlos à uno de estos ramos: allí mismo se venden 18 tirantillos de pino de 7 y media varas de largo. f6 1mp

INTERESANTE
A LOS
TALABARTEROS Y ZAPATEROS.

EN la calle de la Piedad No. 112 frente al almacen de los Sres. Kappemblack y Ca. hay á venta por mayor y meyor, un surtido de cueros curtidos como son: zuelas compuestas para los talabarteros, dichas para zapateros, becerros, baquetas, marroquines, tafiletes, negros y de colores, charoles, y otros artículos pertenecientes á otros ramos. Los precios son los mas equitativos que se pueden obtener en plaza. f6 1mp

Alfalfa y cebolla,

Semilla de estas especies, se venden en la calle de la Piedad número 182. f22 8o

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Viva la Independencia Americana !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

LISTA
DE LOS
Alumnos Premiados
EN EL
COLEGIO
Filantropico Bonaerense,

EN EL DIA 26 DE FEBRERO DEL AÑO **1847**.

Filosofia.
PRIMER PREMIO.
D. Gumesindo Casal.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Belisario Vila.
» Claudio Amoedo
» Avelino Fernandez.
» Vicente Monteros.
» Jacinto Cárdenas.
» José Miguens.

Matemáticas.
PRIMER PREMIO.
D. Claudio Amoedo.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Alfredo Lahitte.
» Vicente Montero.
» José Miguens.
» Julian Nuñez.
» Avelino Fernandez.

Latinidad—[Primera seccion].
PRIMER PREMIO.
D. Alejo Gonzalez.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Henrique Mons.
» Julio Nuñez.
» Pedro Espinosa.
» Daniel Iturrios.

[Segunda seccion].
PRIMER PREMIO.
D. Mariano Pinedo.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Ramon Sagastizaval.
» José Rocha.
» Angelino Zorraquin.
» José Monteros.
» Ventura Cárdenas.
» Federico Herrero.

PRIMERA CLASE PRIMARIA.
(Primera Seccion).
PRIMER PREMIO.
D. Adolfo Carranza.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Adolfo Barrenechea.
» Felipe Achinelly.
» Manuel Duval.
» Andres Lezcano.
» Carlos Diaz.
» Exequiel Casal.
» Francisco Casares.
» Mariano Unzué.
» Pedro Inzua.

(Seccion segunda)
PRIMER PREMIO.
D. Eustaquio Uriarte.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Estevan Achinelly.
» Domingo Sagastizaval.
» Rómulo Nazar.
» Domingo Ballesteros.
» Federico Garrigós.

SEGUNDA CLASE PRIMARIA.
PRIMER PREMIO.
D. Jorge Palacios.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Martin Dantas.
» Carlos Barrios.
» Leon Pineda.
» Ernesto Romero.
» Mariano Dantas.
» Valentin Pardo.
» Miguel Torres.
» Severo Gonzalez.
» Manuel Romero.
» Pedro Gadea.
» Francisco Ramiro.
» Nicanor Acosta.
» Dezval Moreno.

TERCERA CLASE PRIMARIA.
PRIMER PREMIO.
D. Eustaquio Torres.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Meliton Ruiz.
» Juan M. Pintos.
» Juan Richá.
» Julio Lahitte.
» Carmelo Barrenechea.
» Leonardo Gonzalez.
» Antonio Vela.
» Fortunato Sagastizaval.
» Luis Pintos.
» José Esquiano.
» Eduardo Tollo.
» Santos Unsué.
» David Zorraquin.
» Juan Martin Serna.
» Bruno Quintana.
» Máximo Rodriguez.
» Carlos Herrero.

INGLES.
PRIMER PREMIO.
D. Vicente Montero.
SEGUNDOS PREMIOS
D. Florencio Garrigós
» Henrique Mon.

FRANCES.
PRIMER PREMIO.
D. Angelino Zorraquin.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Martin Serna.
» Octavio Garrigós.
» Ramon Sagastizaval.
» Juan M. Barrenechea.
» Mariano Pinedo.
» Pablo Cárdenas.

HISTORIA.
PRIMER PREMIO.
D. Martin Serna.

GEOGRAFIA.
PRIMER PREMIO.
D. Jacinto Cárdenas.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Pablo Cárdenas.
» Felipe Vela.

DIBUJO.
PRIMER PREMIO.
D. Adolfo Lahitte.
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Felipe Pairó.
» José Piñeyro.
» Juan M. Barrenechea.
» Jacinto Cárdenas.
» José Indarte.
» Martin Almada.

MUSICA.
PRIMER PREMIO.
D. Juan M. Barrenechea
SEGUNDOS PREMIOS.
D. Alfredo Lahitte.
» Juan M. Terreros.

¡Viva la Federacion!

Un colchonero.

TIENE el honor de avisar al respetable público que en este ramo solo trabaja en casas particulares á precios acomodados. Las personas que gusten preferirlo, como hijo del pais, vive calle de Méjico No. 68. f23 3p.

Se ofrece.

UNA española al servicio de la cocina y demas que se convenga, teniendo las mejores garantias que ofrece por su conducta. Quien se interese ocurra á la calle de Córdova No. 196, al lado de la casa del Sr. Comandante del Parque.
f23 3p.

OJO A LOS LATIGOS
DE
Hombre y Señora.

SE acaba de recibir un buen surtido de látigos de muchas clases, y otro brillanto de cabezadas inglesas redondas y chatas con havillas aforradas, y sin ellas, igualmente zapatos para silla de montar de cuero de chancho y marroquin doradas superiores, hay en venta y fabricándose sillas de hombre y de Señora de todas clases, cabezadas, balijas, pistoleras, tiros de sable, guarniciones de coches y carros &a. &a.; el todo á precios muy equitativos en la talabarteria calle de la Piedad No. 124 al lado de los baños públicos. f25 8p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EL Tribunal del Comercio cita y emplaza á todos los acreedores de Don Andres Iduarte, à Junta General en el Salon Consular el Jueves venidero 18 del corriente á las doce del dia, la que presidirá el Señor teniente de primero Cónsul D. Manuel Escuti; debiendo concurrir con los documentos de sus créditos en el papel sellado que corresponda.

Por disposicion de los Señores, se publica en los diarios, para la puntual asistencia de los interesados. Buenos Ayres, Febrero 15 de 1847.
Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado.

Mrs. McGaw

RESPECTFTULLY informs her friends and the public in general that she has several well furnished Rooms, which she would be happy to let to single gentlemen or families, with board if agreeable; and she trusts by unremitting attention to the comfort of those who may enter her nouse, to obtain a share of that patronage which it shall be her study to deserve.

February 17, 1847. 6p.

Mudanza de domicilio

EL sangrador que subscribe hace saber al público y á las personas de su confianza, que se ha mudado de la calle de Cuyo núm. 88, á la calle de Potosí núm. 163, de la Iglesia de San Juan media cuadra para el campo.—Tambien vende y aplica sanguijuelas hamburguesas. f22 6p

WANTED,

A BOOK-KEEPER in a Mercantile House in Montevideo, who is versed in the English language, and who can produce good references as regards his capacities and character. A German would be preferred.

Apply at No. 69 Calle de la Reconquista.

¡Viva la Federacion!

SE vende una casa en la calle de Cuyo No. 288 con tres piezas habitables, cocina y pozo de balde: edificada en nueve varas de frente y setenta de fondo, cercada de pared y con arboleda, en la misma casa encontrarán con quien tratar. f26—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

ANTONIO Gachigalup, italiano recien llegado á esta, ofrece sus servicios á los Señores dueños de atahonas. Sabe picar las piedras y hacer ó componer cualquier parte de la atahona que esté deteriorada, vive calle de Potosí No. 27. f26—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

SE vende una cuja hermosa, la cabecera enchapada, 2 colchones, 2 almohadones, 2 colchas, 1 cortinado completo todo nuevo y moderno. En la calle de Chacabuco No. 80 ó en la del Restaurador No. 130 encontrarán con quien tratar. f24 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tesoreria General. }

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

DE órden superior se hace saber á los acreedores por sumas prestadas sin interés ni garantía que pueden ocurrir á esta oficina con sus recibos para ser reintegrados de ellas. f23 4*

LIBROS *de Derecho y Leyes y de Moral que se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No.* 60.

ESPIRITU de las Leyes 3 tomos, Comentario de idem, Ensayoo morales 4 t., id. sobre la indiferencia en materia de Religion por Lamennais 7 t., Educacion de las hijas por Fenelon 1 t., La Familia primorosa 3 t., Filosofia Moral 1 t., Id. de la Hisroria 1 t., Franklin, Miselanea política 2 t., Garantias individuales 2 t., Teologia moral por Guijarro 4 t., La Libertad de los Mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de pràctica forense 1 t., id. de Inquisidores 1 t., id. de ganaderos 2 t., id. de misioneros 1 t., id. del Tintorero 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Armonia de la razon y de la Religion 2 t., Administracion de la justicia 2 t., Burlamaqui, derecho natural 1 t., Comentario de Filangieri, sobre el Espíritu de las Leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Curso de política Constitucional 4 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario judicial 1t., id. de economia política 3 t., Division de Obispados 1 t., Deontologia ó ciencia de la moral 3 t., Código Eclesiastico 1 t.. Las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novisima recopilacion de las Leyes 4 t., Antunez de donationibus 2 t., El conde de la Cañada 2 t., Práctica forense 1 t., Pothier—Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 t.,

CEPILLOS.

DE dientes, uñas, de ropa, parsombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Prácticas

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la religion, con varias meditaciones y el ordinario de la Sta. Misa 1 t., rica encuadernacion dorada y estampada: se halla en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

CORDONES

De seda de varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas; se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

TIJERS ORDINARIAS
A cuatro y seis reales.

Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

MISCELANEA.

DE economia moral y política, extractada de las obras de Benjamin Franklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Méjico, 2 tom. en pasta; se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PRACTICAS.

DE un cristiano para regular su vida segun las màximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias oraciones y devociones, oracion mental, meditaciones sobre las verdades eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &.; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Libros de dvocion

QUE se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.
Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Margarita Seráfica: 1 t.
Breviarium Romanum: 1 t.
Florilegium parrochorum 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Año Cristiano, nueva edicion: 4 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave biblica: 1 t.
Aviso para tranquilizar las almas timoratas: 1 t.
Villacastin, gresca espiritualis: 1.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1t.
Delicias de la Religion: 1 t.

LAPICES DE DIBUJO.

Y de papel asi como papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

TORNOS.

PARA costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Editor responsable—
SANTIAGO KIERNAN—